

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

375

ARROYO TUFINO, Remigio; que dijo vivir en la calle de Prim, núm. 31 (Tetuán de las Victorias), cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 1.º de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.031 de 1925.

376

BARRINAGA Y SUAREZ DE FIGUEROA, Asunción; que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 2, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 21 de 1926.

377

BARRINAGA Y SUAREZ DE FIGUEROA, Augusto; que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 2, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 21 de 1926.

378

CHIBA, Blas de la; que dijo vivir en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, núm. 23, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, núm. 2.026 de 1925.

379

DIEGO, Teodoro de; conductor de autobuses, núm. 73; comparecerá el día 3 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.962 bis de 1925.

380

DUEÑO del auto núm. 12.874 M.; que dijo vivir en Madrid, calle de Nicasio Gallego, núm. 3, garage, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 2.016 de 1925.

381

FUENTES CUSO, Dionisio; que dijo vivir en Madrid, calle de Arriaza, número 18, solar de la Tila (paseo de Extramadura), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.063 de 1925.

382

GARCIA PEREZ, Segundo; de treinta y cuatro años, casado, cocinero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 1.650 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

383

GONZALEZ ZUBINAS, María; de treinta y dos años, soltera, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por desobediencia, número 1.340 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

384

GONZALEZ ZUBINAS, María; de treinta y dos años, soltera, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por malos tratos, número 1.217 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

385

GONZALEZ ZUBINAS, María; de treinta y dos años, soltera, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por amenazas, núm. 1.339 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

385 bis.

JUNQUERO, Eugenio; cobrador número 206 de autobuses; comparecerá el día 3 del próximo Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 1.962 bis de 1925.

386

MEDINA GÓMEZ, Pedro; de veintisiete años de edad, natural de Córdoba, hijo de Juan y Rosario, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, número 24, tercero, condenado por amenazas; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo el apercibimiento a que haya lugar.

387

MEDINA GÓMEZ, Pedro; de veintisiete años de edad, soltero, del comercio, hijo de Juan y de Rosario, natural de Lucena (Córdoba), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Media Granda, número 13, condenado por daños; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento que haya lugar.

388

MELCHOR, Vicente; que dijo vivir en Madrid, calle de San Pedro, núm. 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 119 de 1926.

389

MENDEZ EXPOSITO, Gumersindo, y su hija María de las Nieves Méndez, domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San José, número 51, se les cita para que el día 3 de Marzo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.675 de 1925, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

JO—1106

390

PASTOR ROSAL, Domitila; de treinta y cuatro años, casada, natural de Peñafiel (Sevilla), hija de Francisco y de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, núm. 37, portería; comparecerá el día 25 de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

391

PIÑERO, Juan, y OLMO, Alejandro del; cuyas demás circunstancias se ig-

novan, domiciliados últimamente en Cien Martín de la Rosa, calles de San Martín, 19, y Miguel Fleita, 6; comparecerán el día 16 del mes de febrero y hora de las doce ante el Tribunal municipal de dicho pueblo para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra el primero.

1208

392

QUERO VALDES, Joaquín; de veintidós años de edad, azaral de Segovia, hijo de Joaquín y de Amparo, vendedor ambulante, soltero, cuyo domicilio se ignora, condenado por amenazas y malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

393

REAL MARIN, Amador del; de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Madrid, electricista, hijo de Adelaida y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Monserrat, número 70; comparecerá el día 12 de febrero y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 81.

1078

394

RODRIGUEZ ALONSO, Gregoria; natural de Madrid, de veintidós años, soltera, hija de Basilio y de Gregoria; domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Barco, núm. 28, portería; comparecerá el día 25 de febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

395

SANCHEZ GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Miguel Angel, núm. 7; comparecerá el día 25 de febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurtos.

396

SANTO, Lorenzo; que dijo vivir en Madrid, calle de Nicasio Gallego, núm. 3, garage, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 2.016 de 1925.

397

SERRANO MAQUEZ, Luis; que dijo vivir en Madrid, calle del General Paoli, 22, y cuyo actual

recará el día 22 de febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 79 de 1925.

398

SIERRA LOPEZ, Juan Manuel de la; carrero del carrero 112, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 9, Tetuán de las Victorias, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

399

SUAREZ DE FIGUEROA Y AISA, doña Catalina; que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, núm. 2, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 21 de 1926.

400

VALVERDE CORREA, Joaquina; de veintidós años, soltera, natural de Carabanchel (Madrid), hija de Santiago y de Rosa, y Servando Caro Bebia, de veintiocho años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Soledad; domiciliados últimamente en la calle de Villamil, núm. 8; comparecerán el día 25 de febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

401

YACE TSIN, Tekon; súbdito chino, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Fernández y González, número 17, condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

1193

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho

Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.124

OLIVA TOLOSA, Julián (a) Peneque; hijo de Patrocinio e Ignacia, de veinticinco años, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Hellín, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Canalón, y de paradero actual desconocido, procesado en causa por lesiones, seguida en el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Albacete, para constituirse en prisión y otras diligencias.

1210

1.425

PAREJA SANCHEZ, Carraco; natural de Barcelona, de veintiocho años, soltero, vendedora ambulante, cuyo actual paradero y domicilio último se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 22 del mes actual, a las diez, para asistir como procesada al juicio oral de la causa que se le sigue por estafa con el número 16 de 1925, seguida en el Juzgado de Daimiel.

1205

1.426

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio (a) El Ahorca; natural de Moratillas, casado, jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Maravillas, domiciliado últimamente en Murcia, Barandillo, 13, procesado en causa número 176 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

3188

1.427

SAN SEGUENDO, Teodora de; natural de Avila, de cuarenta y dos años, soltera, vendedora ambulante, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio Jiménez, número 8, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 22 del mes actual, a las diez, para asistir como procesada al juicio oral de la causa que se le sigue por estafa con el número 16 de 1925, seguida en el Juzgado de Daimiel.

1206

1.428

SANCHEZ CASTANEDA, Ramón; de treinta y un años de edad, hijo de Juan y María, soltero, natural de Puerto de Santa María, vecino últimamente de Cádiz, jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Cádiz a constituirse en prisión como procesado en el sumario 191 de 1924, sobre uso de armas sin licencia, seguida en el Juzgado de Puerto de

Santa María, apercibido que, si no lo verifica, se le declarará rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

1214

1.429

SANCHEZ MESTRES, Francisco; natural y vecino de Flix, de estado casado, jornalero, de treinta años, hijo de Felipe y Rosa, procesado por escándalo público; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. M. Serrano, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número 285 de 1925, bajo apercibimiento de ley.

1222

1.430

SERRANO SERRANO, Juan; hijo de José y Hermenegilda, natural de Almedinilla, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba (Cerro La Golondrina), procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ingresar en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1202

1.431

VIEIRA MELLEIRO, Serrano, y Pérez Cuarrero, Juan; ambos vecinos de Desteriz, en el término de Padrenda, donde últimamente estuvieron domiciliados, y Daniel Fernández, de Matamá, término de Gomesende, partido de Colanova, donde también residió últimamente, cuyas demás circunstancias se ignoran y enseñas en ignorado paradero; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Bande, como procesados en la causa que con el número 41 de 1925 se instruye sobre falsificación de pasaportes y agencia clandestina de emigración, para constituirse en prisión y responder de los cargos que en la misma les resultan, bajo apercibimiento de que si no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1198

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de indulto procedente de causa sobre homicidio frustrado, contra Pedro Aguilera Ruiz, se cita por medio del presente edicto, a los perjudicados Rafael García Vierjes y José García Vierjes, cuyos domicilios y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Audiencia provincial, con el fin de que manifiesten si se oponen o no a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el referido penado Pedro Aguilera Ruiz, bajo apercibimiento de que, de no com-

parecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 3 de Febrero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Presidente, Luis Zapalero.

JO—1319.

SEGOVIA

Don Vicente Crespo y Franco, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por la presente requisitoria, y en virtud de auto dictado por este Tribunal en 29 de Diciembre último, en causa procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad, seguida por infracción de la ley de Caza, se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Inocente Gómez Rojo, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y Simona, casado, natural de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de Alfonso XIII, número 2, perteneciente a la jurisdicción de Fuencarral, jornalero y con instrucción, para que dentro del improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de dicha Corte y de esta provincia, comparezca ante este Tribunal a fin de practicar diligencias judiciales acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido Inocente Gómez Rojo y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad, por hallarse decretada su prisión en la indicada causa.

Segovia, 29 de Enero de 1926.—Vicente Crespo y Franco.

JO—1226

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la siguiente caballería sustraída a doña Micaela Núñez Reinoso, del sitio conocido por La Mesa, en la dehesa La Haba, del término municipal de Tarifa, el día 24 del actual, y a la detención de los ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición:

Un caballo castaño claro, de cuatro años, alzada la marca, hierro nalga izquierda, calzado pie derecho, pelos blancos en la frente.

Algeciras, 30 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—1175

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga la busca y captura del penado en la causa número 311 de 1918, por hurto, Miguel Gómez Campoy, de diez y nueve años, hijo de José y Antonia, natural de Vera, y caso de ser habido, se ponga en la cárcel de esta capital para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor a que ha sido condenado en el expresado sumario.

Almería, 30 de Enero de 1926.—Anónimo (ilegible).—El Juez, Alfredo Aguirre.

JO—1180

ARÉVALO

Don Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente y por segunda vez, se anuncia la devolución de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad D. Rogelio Gómez Pineda, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador mencionado presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, y se hace constar que dicho señor sirvió los Registros de la Propiedad de Viana del Bollo, Almansa, Castrojeriz, Santa María de Nieva y Arévalo.

Dado en Arévalo a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Duque.

JO—1195

BETANZOS

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Francisca Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Santa María de Ois, Ayuntamiento de Coirós, por auto de 19 del actual, se declaró ausente en ignorado paradero a su esposo Hipólito Sánchez, también mayor de edad, habiendo acordado que tal declaración de ausencia se haga pública en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, al aquí no se presentase.

Dado en Betanzos a 22 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Arturo Valdivieso. — El Juez, Marcial del Río y Díaz.

JC—25

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 72 de 1925, sobre hurto de caballerías al vecino de Teba Antonio Linero Palacios, ha mandado citar a un gitano conocido por Francisco Maya Cortés (a) Pocha, vecino que fué de Motril y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Campillos a 30 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—1200

CAROLINA (LA)

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

De la propiedad de Juan de Dios Cabrera Cano: una yegua de siete años, de 1,38 metros, negra, raza española, armillada lucera, y una potra de año y medio, de 1,24 metros, castaña clara, sabos oscuros, aseguradas estas dos en El Fénix Agrícola.

De la propiedad de Florentino Ortega Teruel: un potro de tres años, castaño oscuro, herrado de las manos, y una potra de siete meses, negra, patiblanca.

Dichas caballerías fueron hurtadas el día 30 de Diciembre pasado del sitio Burguillo, término de Bailén; procediéndose, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús López Otero.

JO—1185

CARTAGENA

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que se proceda a la busca y detención de Fernando Tormo Gálvez, de unos treinta y cinco años, licenciado del penal de Cartagena, alto, delgado, pelo castaño, con un lunar en el pómullo izquierdo y una mancha sin pelo debajo del maxilar izquierdo, que se supone marchara a Valencia el 28 del corriente mes a reunirse con su esposa, que habita en la calle de San Bruno, 6. primero, y a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, poniéndolo con dichos efectos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado, al que se comuniqué telegráficamente.

Efectos que se citan.

- Un impermeable para caballero.
- Un par de botas nuevas para idem.
- Un pañuelo de seda para señora.
- Una chalina de seda.
- Un pantalón para caballero.
- Un chaleco para idem.
- Cuatro calzoncillos blancos.
- Cuatro canifones.
- Un mantón de señora.
- Una toca de lana.
- Un cuello de pieles, de señora.
- Dos toallas.
- Una docena de pañuelos blancos de hilo.
- Dos delantales.
- Dos camisas de señora.
- Dos pantalones de idem.
- Dos blusas de idem.
- Dos pares de medias.
- Dos fundas de cabecera.
- Dos servilletas.
- Un vestido de señora.
- Una maleta.
- Un bolsito de mano, de señora.
- Una pulsera de caballero, de identidad, de oro.

Un medallón de oro, con puntitas brillantes, de la Virgen del Carmen.

Diez cajas de hilo Perle, marca "Cometa", 25 idem marca "D. M. C." y siete mazos de seda.

Dado en Cartagena a 29 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan Luis Morales.—El Juez, Mariano Luján y Vicén.

JO—1183

CEUTA

Don Alfonso Armengol y Diaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas que a continuación se detallan, las cuales le fueron sustraídas de un cajón que tenía en un cuartito perteneciente al pabellón de Ingenieros de esta ciudad, situado en el paseo de Colón, al soldado José Vázquez Ríos en la noche del 8 del corriente, averiguándose también quiénes sean los autores de tal sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 5 del año actual instruyo por el delito de robo.

Prendas sustraídas.

- Un traje de verano, color barquillo.
 - Un pantalón de lana, obscuro, con cuadros grises.
 - Dos toallas, una de ellas de las que dan en los regimientos, y otra con un pavo real estampado.
 - Un jersey de caballero, color gris.
 - Una guerrera caqui.
 - Un pantalón de los que usan los soldados.
 - Una jabonera de pasta.
 - Una gorra de cuadros, de color canela y listas negras.
 - Una pitillera de níquel con la cabeza de un perro en una-tapa.
- Centa, 29 de Enero de 1926.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—1184

DAIMIEL

Don Filiberto Camilo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente más próximo de Antonio Alcántara, de unos cuarenta años de edad, mudo, soltero, que se dedicaba a la mendicidad y se dice era natural de Andújar, cuyo individuo resultó muerto la noche del 3 al 4 de Enero último, con motivo del hundimiento de una casilla, en el término municipal de Villarrubia de los Ojos, de este partido, por cuyo hecho me hallo instruyendo sumario con el número 1 del corriente año.

Dado en Daimiel a 2 de Febrero de 1926.—P. S. M., Rogelio Zamora.—Filiberto Carrillo de Albornoz.

JO—1204

DURANGO

En virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de esta villa, procedente de causa que se sigue contra Pedro Urdain Gencibacaya, sobre hurto,

se cita a Eusebia Monasterio, residente últimamente en esta villa, cuyo paradero se ignora, para que a las once de la mañana del día 6 de Marzo próximo comparezca ante dicha Audiencia provincial a declarar como testigo en las sesiones de juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango a 1.º de Febrero de 1926.—El Secretario, José de Arcutio.

JO—1207

FUENTEOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuentovejuna y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a las personas parientes más próximos de Amador Fernández Machado, de treinta y tantos años, natural de Alcolea (Córdoba), soltero, ambulante, domiciliado últimamente en una posada de Peñarroya, que el día 9 del actual fué hallado muerto, al parecer a consecuencia de asfixia gaseosa en los vacíos viejos de la mina "Antolliu", término de Pueblonuevo, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y ofrecerles, a la vez, las acciones conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, también por medio del presente.

Dado en Fuentovejuna a 31 de Enero de 1926.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Isidro Raso.

JO—1208

MANCHA REAL

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 22 al 23 del actual del domicilio de los vecinos de Jimena Manuel Rodríguez Marín y Andrés Ocaña Ruiz, de la propiedad de los mismos; y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, cerrado, de unos nueve años, con más de la marca, hierro de un seguro ilegible en la nalga derecha, el cual estaba aparejado con albarda de lona blanca con remiendos de piel de cabra, ataharre mular, del cual penden 22 ó 23 motas y palillos, con jáquima de cuero negro; barboquejo de correa, y como ronzal una cadena.

Otro burro platero obscuro, de seis años, con un lunar negro grande en la tabla derecha del cuello, con cicatrices de mordiscos en el rabo, el cual estaba aparejado con albarda de lona blanca con remiendos de piel de cabra, ataharres de lona, jáquima de cuero negro, barboquejo de cáñamo y ronzal de esparto.

Dado en Mancha Real a 29 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—1187

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a José Campos Portillo, con el número 11 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un caballo de diez años, tordo claro, alzada 1,45 metros, letras L. A. en el muslo izquierdo, con hierro de El Fenix Agrícola, letra C, número 8, en el brazo izquierdo, de regular estado de carnes, sustraído en la madrugada del día 29 del anterior de terrenos del rancho del Asiento, en el cortijo Los Ranchos, término municipal de El Coronil; poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 1.º de Febrero de 1926.—El Secretario, Benito de Solís. El Juez, Francisco Arias.

JO—1212

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Aubant, ignorando el segundó apellido, de unos veinte años de edad, soltero, natural de Socuéllamos, hijo del Médico D. Emilio Aubant, vecino de Socuéllamos, domiciliado en dicho pueblo, estudiante, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, número 56 de 1925, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fue-se habido.

Dado en La Roda a 30 de Enero de 1926.—P. S. M., Emilio Erancy Narqués.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—1186

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Teixidó Pahissa, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por hallarse vacante el cargo de Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Planeses, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo últimamente de mozo o criado en casa de Juan Plulachs Mata, habitante en la calle de la Igualdad, número 10, bajos, a fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa

que contra el mismo se instruye por delito de hurto, señalada con el número 26 de 1926, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido, ponerlo en la prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en San Felú de Llobregat a 29 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José Teixidó.

JO—1189

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 8 del sitio dehesa Collita, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Ignacio García Moreno.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un marrano rubio grande.

Cinco primales de diferentes pelos, todos con el hierro G en la nalga y culata.

San Roque, 30 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes. El Juez de instrucción, Antonio Ruiz Cobos.

JO—1216

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de instrucción y de primera instancia de esta capital y su partido.

En virtud del presente se hace saber que en el expediente de que se hará mérito se dictó el auto que literalmente dice así:

“Auto del Juez Sr. Aventín y Vidal. Santa Cruz de Tenerife, 4 de Enero de 1926.

Resultando que el Procurador D. Antonio Ribot y Pour, a nombre y con poder bastante de D. Manuel Negrín Perdomo, hablando en este expediente de jurisdicción voluntaria, que adelanta para la declaración de ausencia de don Antonio Negrín Perdomo y administración de sus bienes, por su escrito de 21 de Abril del año último, presentado el 4 de Junio siguiente, manifestó, en síntesis, que constando en autos la información testifical practicada, que acredita el tiempo de ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Negrín Perdomo y los demás extremos que regula el artículo 184 del Código civil, se estaba en el caso de declarar su ausencia, la cual hecha, se mandará publicar dos edictos en el intervalo de dos meses cada uno, llamando a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, en el lugar del último domicilio del ausente, que es el mismo sitio donde radican sus bienes, y en el Boletín Oficial de esta provincia

y GACETA DE MADRID; y terminó con la súplica de que se hiciera la declaración de ausencia de referencia:

Resultando que en 18 del expresado Junio fué ratificada ante este Juzgado de primera instancia la información de testigos que se había recibido en el municipal de Taganana, con citación previa del Sr. Delegado del Ministerio fiscal, en la cual declararon tres de aquéllos ser cierto que D. Antonio Negrín Perdomo se ausentó para América hace unos cincuenta años, sin tenerse noticias de él hace más de cuarenta; que desde el fallecimiento de don Esteban Alonso y Padrón, ocurrido ha más de quince años, no existe ninguna persona autorizada por el D. Antonio Negrín para el cuidado y administración de sus bienes:

Resultando que comunicado este expediente al Sr. Delegado del Ministerio fiscal, lo ha devuelto con dictamen en sentido favorable a la declaración de ausencia pretendida:

Considerando que habiéndose justificado plenamente por la información testifical practicada la ausencia en ignorado paradero por más de cinco años de D. Antonio Negrín Perdomo, y que no existe ya la persona que dejara encargada de la administración de sus bienes, se hace procedente dictar la resolución a que se refiere el artículo 184 del Código civil:

Visto además el 185 del mismo cuerpo legal y los 2.032, 2.033 y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Su señoría, por ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Antonio Negrín Perdomo; publiquese esta declaración en los sitios públicos de costumbre de Taganana, último domicilio del ausente y donde se hallan situados sus bienes y en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si no se presentare; y luego que transcurran seis meses de la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de primera instancia de este partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—J. Victorián Aventín.—Ante mí, Nicomedes Hurtado.”

De que lo inserto concuerda con su original, yo, el Secretario, doy fe.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se libra el presente y se firma en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 22 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—El Juez, Joaquín Victorián Aventín.

JO—26

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de las mismas procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se dirán, robados en la mañana del día 15 del actual de la Casa Forestal del Valle, término municipal de Bustarviejo:

y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 5 del corriente año instruyo por el hecho referido.

Efectos robados.

Diez y seis sábanas algo mayores que las camisas y menores que las de matrimonio, ocho de ellas marcadas con las iniciales B. F. M. y con hilo blanco, y las restantes, con las mismas iniciales en tinta china.

Doce fundas de almohada marcadas con las mismas iniciales en hilo blanco.

Una toalla de algodón sin fleco.
Un saco vacío.

Dado en Torrelaguna a 30 de Enero de 1926.—El Secretario, P. H., Rafaelso Fernández.—El Juez, Luis Vallejo Quero. JO—1221

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de robo en causa núm. 99 de 1925, Eduardo Liaguano González, de veintinueve años, hijo de Eduardo y de Dolores, soltero, sin profesión, natural de El Ferrer, vecino de La Línea, al cual le faltan dos dedos de la mano derecha, y es su amante María Salas Jiménez, prostituta vecina de La Línea. Perpetuación al Tercio de Extranjeros con el nombre de Nicasio Pastor González, cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, purándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario, Hecúlia.—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—1223

ALMAZAN

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Elena Cuenca Soria, de veintidós años de edad, soltera, labradora, con instrucción, hija de Urbano y de Niclasa, natural y domiciliada en Ventosa de Fuentespinilla, a responder por el delito

de lesiones y tenencia indebida de armas, con motivo de la causa que con el núm. 11 del año último se le siguió en este Juzgado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a cumplir la pena impuesta con motivo de dicha causa de un mes y un día de arresto mayor y multa de 100 pesetas, por el delito de tenencia de armas, impuesta por la Audiencia provincial de Soria, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho plazo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha penada, y caso de ser habida, la pongan a disposición del Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Almazán a 1 de Febrero de 1926.—P. S. M., Martín Santa María.—El Juez, Adrián Moreno. JO—1225

BADAJOS

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 22 de este año por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de las prendas y efectos, que se rescaten, de la propiedad de los reclusos en la prisión de esta capital Natalio Rodríguez Estrada, Antonio González Fernández y Francisco Moreno Ríos, sustraídas el día 26 de Febrero último, las que en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Rescata de las prendas y efectos

De Natalio Rodríguez Estrada:

- Séis cestas muletas de paja.
- Das camisonillos blancos.
- Das idem de rúpa.
- Das calcetines, y
- Das camisas.

De Antonio González Fernández:

- Diez pesetas.
- Tres pañuelos de mano, y
- Unos calcetines de lana.

De Francisco Moreno Ríos:

- Una sábana.
- Una camisa.
- Das pares de calcetines, y
- Das pañuelos de mano.

Dado en Badajoz a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario, Hecúlia.—El Juez de instrucción, Gabriel Rodríguez. JO—1224

BALAGUER

D. Calixto Vila Añe, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por vacante.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario que se sigue con los números 37 de este Juzgado y 184 de la Audiencia, sobre lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Olivares Caballero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, casado con Mercedes Qui, natural de Orre, partido de Baza, provincia de Granada, vecino que fué de Fontlonga y Cartarasa, Capataz, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido, sea conducido a la prisión de Lérida, a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de aquella capital.

Dado en Balaguer a 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. H., Luis Galvet.—El Juez, Calixto Vila. JO—1225

BANDE

D. Castor Nieto Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de 4.500 pesetas en billetes, uno de 1.000 y el resto de 100, que le fueron robados, la noche del 12 de Noviembre último a Josefa Fernández, vecina de Porqueiros, Municipio de Muñón, en su domicilio, poniéndolas a mi disposición con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el núm. 51 de 1925.

Dado en Bande a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Ramón R. Chantre.—El Juez, Castor Nieto. JO—1222

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se cita a la Sociedad anónima "Curvadora de Cristal" y al socio de la misma D. Francisco de A. Marín, a fin de que comparezcan, debidamente representados y defendidos, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría de D. José Usara, a formular la querrela dimanante del sumario número 500 del Juzgado y 5.377 del rollo del año 1920 sobre injurias contra Emilio Buxeres, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se tendrá por abandonada, conforme dispone el artículo 275 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 2 de Febrero de 1926.—El Juez instructor accidental, Francisco Corominas.—El Secretario, José Pastor. JO—1223

BARCELONA.—UNIVERSIDAD

D. Julio Díaz Sala, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de captura del procesado Manuel Rivas Asín, así como la requisitoria llamando al mismo in absentia en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 16 de Agosto de 1924, pues así está acordado en providencia de esta fecha en méritos de la causa criminal sobre estafa que se sigue con el número 284 de 1925.

Barcelona, 29 de Enero de 1926.—El Juez instructor, Julio Díaz Sala.—Por disposición de S. S. Rafael Clavería.

JO—1291

BILBAO.—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Por el presente, acordado librar en el sumario que por este Juzgado se tramita bajo el número 382 de los de 1925 por estafa contra Julio Iruzábal Gati y otros, motivado dicho sumario por la suspensión de pagos del Banco Vasco de esta plaza, se llama y cita a todos aquellos perjudicados que aun no han comparecido ante este Juzgado, a fin de hacerles la instrucción de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo el presente edicto de dicha instrucción para cuando perjudicado deje de acudir en el plazo de cinco días desde este llamamiento.

Bilbao, 4 de Febrero de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.—El Secretario, P. S. A. la Villa.

JO—1327

BILBAO

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao y su partido.

Por el presente, y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 490 de 1925, sobre hallazgo del cadáver de Concepción Bruzas Mosquera, de cuarenta y un años de edad, soltera, natural de Valladolid, y domiciliada en esta villa de Bilbao, el 15 de Noviembre último en la línea del tranvía de la Compañía de Bilbao a Durango y punto de la Peña, de esta capital, se llama a los padres o en su defecto a los parientes más próximos de dicha interfecta, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 4 de Febrero de 1926.—P. S., ilegible.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—1328

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en autos a instancia del Sr. Fiscal municipal del distrito de Santa Cruz, de esta plaza, sobre que se declare la ausencia de don Antonio Lahesa Martínez, al solo efecto de suspender su patria potestad sobre su menor hijo Antonio Lahesa Pacino, se llama por segunda vez a susodicho ausente y a los parientes del mismo que puedan dar razón de su paradero, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 1 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—30

CARTAGENA

D. Mariáño Luján y Vicén, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la busca y detención de José Moreno Peñalver, de unos veinte años, soltero, natural y vecino de Valladolid (Murcia), hijo de José y de Gregoria, vecino de dicho lugar en la calle Mayor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, autor del rapto de Fuensanta Espinosa y Espinosa, realizado en esta ciudad el 19 de Enero último, poniéndole caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al que deberá comunicarse telegráficamente en su caso, y por cuyo hecho se instruye el sumario número 13 de este año.

Dado en Cartagena a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario, Juan Luis Morales.—El Juez, Mariano Luján.

JO—1298

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de: cinco mudas completas de camisa y calzoncillos de caballero, un elástico de lana blanco, un traje de tricot negro de caballero, otro con chaqueta y chaleco de jerga y pantalón de pana, teniendo el pantalón y chaleco quemaduras en los bolsillos del lado izquierdo, un tapabocas astracán color ceniza por un lado y por el otro pardo, un echarpe blanco de lana con pintas color rosa, un par de brodequines negros de caballero, unas botas coloradas con suela de goma, un par de zapatos de señora de charol descolorados con correllas, dos justillos, tres bolsillos, una bata de seda negra, otra de otomán de seda color ceniza, otra de lana azul, un refajo color rosa bordado en colores, un mandil tisú color rosa, un chal negro, un pañuelo de seda negro para la cabeza, cuatro camisas de señora, un paño de Valencia blanco con listas co-

lor rosa y azules, cinco sabanas de lienzo, una colcha color rosa con blanco, otra colcha de color salmón, tres toallas, una bolsa de seda azul, un saco de lino que vienen con abono, una tripa de salchichón como de un kilo, dos jamones frescos como de ocho kilos cada uno, dos billetes de 100 pesetas, uno de 50 y 10 en pesetas en dos monedas de plata; todo lo referido fué sustraído en los días 18 al 22 de Enero actual, del corralo nombrado de Eugenia, término de Quesada, habitado por Eugenio Cabrera Martínez, recayendo sospechas de que en el hecho haya tenido participación un individuo que marchaba por dicho sitio con una caballería menor con carga de cominos, que se dice es licenciado de presidio y apodado "el Pajarillo", natural de Cuevas de Zújar (Granada), de estatura regular, más bien delgado, de unos treinta años, cara redonda, moreno, con pantalón de pana color marrón, blusa y gorra pardas, y por los hombros una manta a cuadros blancos y ceniza, y la caballería que llevaba es un burro capa casi blanca, regular alzada, aparejado y con unas alforjas encarnadas; interesando también la detención de dicho individuo, que caso de ser habido, así como lo sustraído, serán puestos a disposición de este Juzgado, y también de los tenedores legítimos y autores del hecho expresado.

Dado en Cazoria a 30 de Enero de 1926.—El Secretario, Miguel Polanco. El Juez de instrucción, José Moreno.

JO—1297

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Agustín Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Gómez García, natural de Cumbres Mayores, hijo de José y de Macedonia, soltero, industrial y de veintinueve años de edad, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a ser emplazado en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Agustín Muñoz y Rodríguez.

JO—1331

ECIJA

D. Antonio L. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el núm. 10 del corriente año sobre hallazgo de huesos humanos en la finca denominada "Soreta", término municipal de Fuentes de Andalucía, propia de Francisco Osuna Caro, estando haciendo excavaciones para plantar olivos, y cuyos huesos humanos, según informe facultativo, hace más de un siglo fueron sepultados.

Al propio tiempo se cita por medio del presente edicto, a cuantas personas ignoradas puedan aportar datos que sirvan para el esclarecimiento del hecho que por dicho sumario se sigue, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; y también se cita por igual término a cuantas personas se crean ser próximos parientes de los individuos a que pertenecieron los restos humanos hallados, para recibirles también declaración y ofrecerles el sumario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y con apercibimiento a todos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ecija a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, José Ferrándiz.—El Juez de instrucción, Antonio J. de Rueda.

JO—1332

ESTEPA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 109 de 1925, por muerte, por accidente, de Cristóbal Valle Gambín, de diez y siete años, hijo de José y de María, soltero, betunero, natural de la Unión (Murcia), se cita a la hermana de aquél, María Valle Gambín, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepa en término de ocho días, a fin de recibirle declaración, y al propio tiempo se le ofrece, por medio del presente, dicho sumario, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Estepa, 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Ricardo Muñoz.

JO—1321

GUADALAJARA

Don Juan Antonio Magaña y Tarrazá, Juez ejerciente de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita a Celestino Pulido y Nemesia Suárez, cuyos domicilios se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado en concepto de perjudicados, para reconocer unas fotografías suyas y recibirlas declaración; bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les instruye de los derechos y acciones que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario número 98 de 1925, que se instruye en este Juzgado por el delito de estafa.

Dado en Guadalajara a 1 de Febrero de 1926.—El Juez, Juan Antonio Magaña.

JO—1333

MARQUINA

Don Feliciano Laverón Rebaul, Juez de instrucción de Marquina.

Por el presente se hace saber a don José María y don Juan Mendía y Guisasaola, el primero, residente en México, y el segundo, navegando como pi-

loto del vapor "Júpiter", de la Compañía Marítima Unión de Bilbao, en Buenos Aires, que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, les asiste el derecho de mostrarse parte en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre incendio del caserío "Leconiz-chiqui", sito en término de Murélagos, que pertenece su proindiviso, y a partes iguales, a dichos señores y su hermano don Julián; pudiendo renunciar o no a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por dicho incendio; se les cita para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario, que es el número uno del corriente año; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marquina a 3 de Febrero de 1926.—El Juez, Feliciano Laverón. El Secretario, Juan López Zafra.

JO—1335

MEDINA DE RIOSECO

Don Carlos Calamita y Roy-Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, por hurto, y número 3 de los del actual año, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valladolid y Pontevedra, a Benito Rivera Costal, de veintinueve años de edad, casado, profesión fiencero ambulante, vecino de Graña, y a Celerino y Herminio Vilar Caudora, de igual naturalidad y profesión que aquél, de diez y ocho y veinte años, respectivamente, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para ser oídos y al objeto de hacerles el ofrecimiento de dicha causa, como prescriben el artículo 109 de la ley de Procedimientos; bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco a 3 de Febrero de 1926.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—1363

MELILLA

Don Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 71 de 1925, por el delito de alzamiento de bienes, he acordado llamar por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, a Angel Pérez Martínez, vecino que fue de esta Plaza, comerciante con establecimiento abierto, calle Nueva de Julio, núm. 2, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como acusado; bajo apercibimiento de que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Melilla a 29 de Enero de 1926.—El Juez, Vidal Gil.—El Secretario, Enrique Lalaguna.

JO—1301

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber. Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 183 de 1925 por el delito de falsedad y estafa a la Sucursal del Banco de Bilbao de esta ciudad, se ha acordado llamar por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID, a José Testas Núñez, natural de Lugo, de estado soltero, del comercio que fue de esta plaza, con domicilio en la calle Antonio Falcón, 7, y Buceta, número 1, para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración como acusado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 29 de Enero de 1926.—El Juez, Vidal Gil Tirado.—El Secretario, Enrique Lalaguna.

JO—1302

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de aves a Miguel Hiraldo Montes con el número 12 de 1926, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de dos pavas negras, un pollo castellano negro, otro americano y catorce gallinas de diferentes plumas, sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la casilla Zahurda del Párroco, de este término municipal, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 3 de Febrero de 1926.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—1301

MORA DE RUBIELOS

Don José Garrijos Martín, Juez de instrucción del partido de Mora de Rubielos.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 4, rollo 37 de 1922, sobre tentativa de robo, contra Dionisio Pérez Rovira y cuatro más, se ha dictado por la Audiencia provincial de Teruel sentencia con fecha 7 de Septiembre de 1925, firme el 17 de igual mes y año, absolviendo a todos los procesados, declarando las costas de oficio y mandando cancelar los embargos y las fianzas que hubieron para garantizar las responsabilidades civiles y la libertad procesal.

Y toda vez que se ignora el paradero del Dionisio Pérez Rovira, he acordado hacer saber a éste por medio del presente el contenido de la expresada sentencia.

Dado en Mora de Rubielos a 27 de Enero de 1926.—El Juez, José Garrijos.—El Secretario judicial, Carmelo Moluís. JO—1063

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se ruega a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la ocupación de una jaca capona, castaña clara, cinco años más de la marca, herrado pala derecha con hierro la Mundial nalga del mismo lado, con aparejo redondo, jaquima de cuero cruzada, cabezón sencillo de cuero negro y ronzal de cáñamo, de la propiedad todo de José Romera Garrido, que le fué sustraída en Almuñecar, en la noche del 18 del actual, procediendo asimismo a la detención de un gitano alto, delgado, picado de viruelas, apodado "el Negro", que viste traje claro y sombrero ancho de ala plana, y, caso de ser habido o rescatada la caballería, se pongan a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 8, que se instruye sobre robo.

Dado en Motril, a 26 de Enero de 1926.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Antonio Jimeno.

JO—1064

NAJERA

Don Enrique de Leyra y Suárez, Juez de instrucción de Nájera y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Anastasio García Gil, vecino que fué de Tobía y Secretario de su Ayuntamiento, y residente en Madrid, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Nájera, a 29 de Enero de 1926.—El Juez, Enrique de Leyra.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—1170

NAVALCARNERO

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos ovejas y un cordero desaparecidos del redil que en la Dehesa de Mari Martín, de esta villa, tiene establecido el vecino de Cantimpalos Vicente Piñela, desaparecidos en el mes de Diciembre pasado, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuen-

tren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalcarnero, a 30 de Enero de 1926.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, Carlos María Brú.

JO—1136

NOYA

D. César Carreño Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Marcelino Lamas y Rivas se instruye sumario por el delito de sustracción de dinero contra Angel Fernández González y otros, en que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Venerando Fernández González (a) "Venerando", de treinta y un años, estatura baja, natural de Orense y que residió últimamente en Lévez (Pontevedra).

Noya, 27 de Enero de 1926.—El Juez, César Carreño.—El Secretario interino, Marcelino Lamas.

JO—1337

ONTENIENTE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en la orden que cumplimiento de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 24-1856-1925, sobre hurto, ha acordado se cite, por medio de este edicto, al procesado Vicente Simó Ribera y la testigo Patrocenio López Montagud, vecinos de Valencia, últimamente, Gran Vía de Jesús y María, núm. 8, primer piso, segunda puerta, y hoy en ignorado paradero ambos, para que el día 22 de Febrero próximo, a las diez horas y media, comparezcan ante la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a la celebración del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que tenga lugar dicha citación por edictos, expido el presente en Onteniente, a 27 de Enero de 1926.—El Secretario, P. S., ilegible.

JO—1137

OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Cruz Montenegro, de veintitrés años de edad, hijo de Jerónimo y de María, soltero, del campo, natural de Málaga, se cree esté en Ceuta en ignorado paradero, procesado en la causa núm. 119 del pasado año por estafa, a fin de que, dentro del término de diez días de publicada la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, calle Juan de Prieto, núm. 8, con el fin de notificarle el auto de prisión y emplazarlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Osuna, a 28 de Enero de 1926.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—1098

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita a Fernando Moreno Román, que dijo ser natural y vecino de Delgarón (Cádiz), en calle Corrales, 46, y de veintisiete años, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Osuna (Sevilla), sito en la calle de Juan Prieto, núm. 8, a fin de ser oído como inculcado en sumario que se instruye con el núm. 10 del corriente año por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Fernando Moreno Román, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Osuna, a 29 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pérez.

NO—1099

En cumplimiento a lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita a Diego Vargas Granados, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la plaza del Callao, núm. 7, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Osuna (Sevilla), a fin de ser oído en sumario que se instruye con el número 90-1925, sobre hurto de una caballería de la propiedad de D. Joaquín Estrada Fernández-Peñaranda, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Diego Vargas Granados, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Osuna, a 26 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Pérez.

JO—1086

PADRON

Don Antonio Coderido Silva, Juez de primera instancia del partido de Padrón.

Hago saber: Que, habiendo fallado el 6 de Septiembre de 1918 el Registrador de la Propiedad de este partido D. Joaquín Roca Torres, cuyo funcionario desempeñó con anterioridad los Registros de Caldas de Reyes, Bauda, Negreira, Fonsagrada, Betanzos y Valdeorras, sin que sus herederos hayan instado la devolución de la fianza por dicho señor constituida, en la cual tiene interés la Hacienda pública, por este primer edicto se anuncia su devolución a favor del que resultare ser su dueño, en la inteligencia de que, si no apareciere causa que impida dicha devolución, en todo o en parte, deberán sus dueños abonar previamente los gastos ocasionados para la devolución de los depósitos que, conforme al artículo 305 de la ley Hipotecaria, había constituido en las Cajas de depósitos de las Delegaciones de Hacienda de Coruña, Lugo y Orense, incluyendo los gastos de inserción de los edictos.

Y se entera a todos los que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador, presentan la oportuna reclamación en este Juzgado en el plazo de tres meses.

Padrón, 28 de Enero de 1926.—El Juez, Antonio Coderido.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime. JO—1138

PIEDRAHITA

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 90 del año último, se sigue sumario por sustracción de caballerías contra Francisco Martín San Segundo y otro, en el cual se hallan depositadas tres yeguas de ignorada procedencia, cuyas señas a continuación se expresan.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que acrediten pertenecerles.

Señas de los semovientes.

Una yegua negra de regular alzada. Otra yegua colorada, alzada regular, calzada de los pies.

Y otra yegua más pequeña, colorada y también calzada de los pies.

Dado en Piedrahita, a 29 de Enero de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—1139

PRIEGO

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al penado José Martínez Monte, de veintidós años de edad, hijo de José y de Polonia, soltero, natural y vecino de El Pozuelo (Cuenca), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle la sentencia recaída en el sumario número

36 y 37 de 1919, seguido en este Juzgado contra el mismo por el delito de hurto de pinos.

Priego de Cuenca, 29 de Enero de 1926.—El Juez, Emilio Aguado.—P. M. de S. S., Joaquín Correaga. JO—1140

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza a Gregoria Segovia Sanz, vecina que fué de Valsalobre (Cuenca), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser oída en el sumario número 50 del año 1925 sobre hurto de mieses y ganado contra Santiago Sanz Segovia y otro, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Cuenca, 30 de Enero de 1926.—El Juez, Emilio Aguado.—P. M. de S. S., Joaquín Correaga. JO—1141

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Gréstar, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Cristóbal González Rodríguez, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Maximino y de Francisca, natural y vecino de San Martín de Camba, Ayuntamiento de Castro Caldelas, en este partido judicial, hoy en ignorado paradero, de estatura baja, moreno, nariz larga, ojos azules, pelo negro, sin señas particulares, que viste chaqueta y chaleco de pana negra, pantalón de lana fabricación tosca, camisa de lienzo común, sombrero negro, todo en medio uso, y calza zuecos; procesado en el sumario que con el número 70 de 1925 instruyo por amenazas y lesiones, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca a constituirse en prisión en la cárcel de este partido y en este Juzgado, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria, con apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 25 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, Licenciado Teodoro Carballido. JO—1089

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Antonio Fernández Gordillo,

Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 11 del corriente año por hurto de unas barras de jabón, a perjudicados desconocidos, de unos varios carros, situados en el Ventorrillo del Corral, sito en Puerto Real, en 19 de los corrientes, llamándose a los que se crean perjudicados por este hecho, para declarar en el referido proceso, y ofrecerles las acciones de la causa, y con especialidad a un supuesto perjudicado, carrero, picoso de viruelas, delgado, de unos treinta años, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, apercibidos de que si no comparecen en el término de diez días, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Puerto de Santa María a 29 de Enero de 1926.—El Secretario, José Dally.—El Juez, Antonio Fernández. JO—1142

Don Antonio Gordillo Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario número 7 del año en curso por hurto de efectos a Ramón Guerrero Benítez, con su última residencia en esta ciudad, Posada de las Columnas y ausente en la actualidad, ofreciéndole el procedimiento a dicho perjudicado, por medio del presente, para que se persone si le conviniere a usar de los derechos que le concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de Enero de 1926.—El Secretario, José Dally.—El Juez, Antonio Fernández. JO—1070

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería, que al final se reseña, de la propiedad de D. Salvador Rava Gómez, vecino de Fernán Núñez, sustraída el día 15 del corriente mes de la finca La Huertezuela, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una rucha, de ocho meses, pelo rufo, de 1,17 metros de alzada, sin marca particular alguna y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 11 en el anca izquierda.

Dado en La Rambla a 27 de Enero de 1926.—El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Benito Gálvez. JO—1080

REQUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa procedente de este Juzgado número 87 del año 1923, sobre asesinato, contra Tomás Hernández Almazán y Luis Vinuesa Albergáis, se citan por la presente cédula a los testigos Soledad y María Moreno González, vecinas que fueron de Utiel, cuyo actual domicilio se ignora, para que los días 11, 12 y 13 de Febrero próximo a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia de Valencia, con el objeto de asistir al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena 26 Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—1973

Al dar cumplimiento a una carta orden de la Superioridad dimanante de la causa núm. 87 de 1923, contra Tomás Hernández Almazán y otro, sobre asesinato, el Sr. D. Tomás de Boshaga y Mota, Juez instructor de esta ciudad y su partido, no habiéndose podido llevar a efecto personalmente la citación del testigo Vicente Hernández Martínez, que se dice es vecino de ésta, por no ser habido, ha mandado por providencia de esta fecha se cite al indicado Vicente Hernández Martínez, para que los días 11, 12 y 13 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de Valencia, para asistir como testigo a juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Requena, 29 de Enero de 1926.—El secretario (ilegible).

JO—1145

RIAZA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente, ruego y cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías y efectos, que al final se reseñarán, robadas la noche del 26 al 27 del actual, del domicilio de los vecinos de Valvieja, Severiano Madrigal Beltrán y Pedro Esteban García, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo bajo el núm. 3 del corriente año, sobre robo.

Señas de las caballerías y efectos.

Un pollino, de dos años, pelo rucio un poco oscuro, de seis y media cuartas de alzada, capón, sin herrar; con

una albarda vieja ferrada con un pellejo de vino, y una cincha de cáñamo nueva con su apretador de cáñamo, también nuevo.

Una burra, de doce años, de seis y media cuartas de alzada, pelo pardo, sin herrar, cola larga sin cortar, algo rozada del aparejo en la cruz, unos lomillos viejos, una cabezada de correa, una cincha; y una cordera blanca, de un mes.

Dado en Rianza a 29 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Juan Angel Gómez.

JO—1144

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Lorito, Juez de instrucción de San Vicente de Barquera.

Por el presente, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año por incendio y muerte de un desconocido, se invita a cuantas personas puedan aportar algún dato para la identificación de un individuo que se dedicaba a la mendicidad, que representaba unos cincuenta y ocho años, alto, delgado, con barba blanca, que usaba gorra de visera roja y pereció en un incendio ocurrido en la noche del 25 al 26 de este mes en una cuadra propiedad de Emilio Fernández, situada en Puente Zapado, término municipal de Valdóriga, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado.

A la vez se ofrecen las acciones que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicho individuo.

San Vicente de la Barquera, 29 de Enero de 1926.—El Secretario, Jesús Averilla.—El Juez, Juan García Lorito.

JO—1146

SEO DE URGEL

D. José Farré Dual, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Jiménez Lorea, hijo de Carmelo y Antonia, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Murcia y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 24-298 de 1925 por delito contra el orden público, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ampliarle la indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (G. D. G.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Seo de Urgel, 28 de Enero de 1926. Francisco Fuente.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JC—21
JO—1149

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y

García de los Ríos, Juez de primera instancia de Torrelavega.

Hago saber: Que en acuerdo de esta fecha recaído en el juicio voluntario de testamentaría de bienes de don José Sáiz Obregón, que ha promovido su viuda, doña Andrea Cuevas Bustamante, declarada legalmente pobre, por el presente se cita y convoca a D. Ramón Sáiz, nieto del causante, ausente en ignorado paradero, para que el día 24 de Febrero próximo, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a personarse en los autos y celebrar la Junta prevenida en el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a los efectos de lo preceptuado en los 1.069, 1.070 y 1.071 de la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Torrelavega, 28 de Enero de 1926. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Fuente.

JC—21

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comparecido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal llamo al procesado Leopoldo Gutiérrez Lago, de veintiocho años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Los Corrales, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 87 de 1925, que por el delito de lesiones instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Torrelavega, 28 de Enero de 1926. El Secretario, Francisco Fuente.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—1152

VALENCIA DE DON JUAN

Por el presente se cita a Benjamín Sánchez Tóvar, cuyos domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan (León), con el fin de que preste declaración en la causa número 65 de 1925, que se instruye sobre lesiones, causadas por vuelco de automóvil, hecho ocurrido el 15 de Noviembre último en término de Fontecha, de este partido judicial, y para ser reconocido de sus lesiones por el Médico forense y ofrecido

cerle el procedimiento, previniéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios consiguientes.

Valencia de Don Juan, 27 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—1077

VALENCIA—MERCADO

D. Juan Espinosa Gozalvo, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital de Valencia.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 273 de 1925 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del carro y mulo que se rescatarán de la propiedad de Emilio Ruiz Cañada, que le fueron sustraídos el 13 de Noviembre del año anterior en los patios de la estación del Norte, de esta capital, por un sujeto alto, afeitado, de unos cuarenta y cinco años de edad, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Carro de dos ruedas, matrícula de Campo Robles, número 251.

Mulo de cuatro años, castaño, pequeño, sin hierro.

Valencia, 29 de Enero de 1926.—P. H., Trifón Martínez.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—1153

D. Juan Espinosa Gozalvo, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital de Valencia.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 289 de 1925 por hurto, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos, que se dirán propiedad de José María Soler Coll, que le fueron sustraídos el día 3 de Diciembre de unas obras en la calle, continuación de la de Hernán Cortés de esta capital, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una cartera de color oscuro, usata, que contenía una licencia de caza y cédula personal a nombre de José María Soler Coll y otra a nombre de Julia Aguilar.

Y una bufanda negra, nueva, de seda.—Dado en Valencia a 29 de Enero de 1926.—P. H., Trifón Martínez.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—1151

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio de la presente, se llama a Remigio Rufo Penedo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Joyé y de Benita, natural de Lavaderos, en este Municipio y vecino de Vilela, en la provincia de Orense, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado, con el fin de sufrir una condena de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de Pontevedra, en causa seguida el año de 1924 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Vigo a 28 de Enero de 1926.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción, Luis Rubio.

JO—1155

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con los números 64 y 97 del año pasado, acumulados, por hurto y robo, respectivamente, en esta ciudad, en los domicilios de la señora Juana Rubiales Nuera y D.^a Carmen Regil Nieto, ha mandado se cite a Antonio Méndez Cano, cuyas circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes, a las once de la mañana, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en su caso, apercibiéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Villacarrillo a 25 de Enero de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1156

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de lesiones en causa número 163 de 1925, Sorapio Martínez Alvillo, natural y vecino de Valladolid, de veintitrés años, soltero, organillero, hijo de Mónica, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser

habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 28 de Enero de 1926.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—1227

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, haber sido capturado y puesto en prisión por la Policía Baldomero Segura (a) "Baldomerrillo", procesado y declarado rebelde en causa número 161 de 1924, sobre robo, el cual fué llamado por requisitorias en 13 de Enero del año último, e insertadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, fechas 21 y 29 de Enero del mismo año; lo que se hace saber para que cesen las gestiones de busca y captura de dicho procesado.

Dado en Almería a 26 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfredo Aguirre.

JO—1228

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y detención de un sujeto conocido hasta ahora por Francisquillo (a) "el Lobo", natural de Jaén, siendo sus señas personales de unos cuarenta años de edad, pelo entrecano, viste pantalón de pana, calza alpargatas, con chaleco de tela de color miel y otro de los llamados de Bayona, sin americana ni blusa por encima, es de una estatura más bien baja; como señas particulares presenta el mismo una herida causada recientemente, que es en forma horizontal, de unos cinco centímetros de extensión, situada en el pómulo derecho, en la que lleva tres puntos de sutura al practicarse la primera cura en el pueblo de Calzada de Calatrava y la que lleva cubierta con una gasa fenicada en cuatro o en seis dobleces y sujeta ésta por un vendaje de gasa común, colocado en forma horizontal y vertical con el cubre casi en un todo el total del rostro y cabeza, el que, de ser hallado, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, por el sumario número 4 de 1926 que se instruye sobre robo de caballerías.

Dado en Andújar a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, P. A., Dionisio Alés.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—1229

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de este partido en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado li-

brar en el sumario núm. 20 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los trasmayos que se reserbarán de la propiedad de Manuel Merchán Durán, sustraídos el día 26 de Enero último, del sitio Pinar, próximo a Puente de Palma, término de Badajoz, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Rescua de lo sustraído

Tres trasmayos.

Dado en Badajoz a 1 de Febrero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—1232

BEJAR

Por la presente, y a virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción en la causa seguida en este Juzgado con el número 126 de 1925, sobre lesiones, se llama a dos mujeres llamadas Lucía y Saturnina, cuyos apellidos y residencia se ignoran, y que el día 25 de Noviembre último viajaban en el automóvil que va de Piedrahita a Béjar, que volcó en término de Vallegera, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración como testigos en la referida causa.

Béjar, 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—1234

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de esta partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 350 pesetas, que le fueron sustraídas la tarde del 26 del actual a Adela Alcalde Rodríguez de su casa, situada en la calle Molino, número 4, de esta ciudad, averiguándose también quiénes sean los autores de dicha sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 8 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Ceuta, 30 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol y Díaz.

JO—1237

GUADIX

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita y llama al acusado Sebastián Medina Padilla, vecino de Fíñon, de veinte años de edad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el plazo de diez días después de aparecer esta cédula inserta en dicho periódico oficial, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa núm. 16 del año actual sobre estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Guadix, 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Ramón García.

JO—1238

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Agustín Martín Sánchez, vecino de Santibáñez Alto, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente:

Una caballería de la clase caballar, edad cuatro años, alzada 1,25 metros, raza española, defectos físicos ninguno, señas particulares: luceros blancos en costillares, estrella confusa frente, lunar pequeño entre ollares, beba con el superior, calzada pies, cola, crin y extremidades negras, marca interior ninguna y tiene el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Hoyos, a 1.º de Febrero de 1926.—P. S. M., Adolfo Velasco.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—1239

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Torosio Picado y Juan Fernández Etesia, de veinte y cincuenta y dos años, de estado soltero y casado, naturales de Cáceres, hijos de Demetrio y María y de José y Carlota, vecinos de Cáceres, respectivamente, de oficio tratantes, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre hurto de caballería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuesen habidos.

Dado en Hoyos, a 25 de Enero de 1926.—P. S. M., Adolfo Velasco.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—1240

LINARES

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 314 del año 1925, sobre hurto

de mercancías en la estación de Baeza, el día 6 de Diciembre último, entre otras la partida núm. 2.302 de Córdoba para ésa, compuesta de tres cajas de vino remitidas por los Sres. Carbonell y Compañía; he acordado, usando de las facultades conferidas en el título octavo del libro primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, dirigirla el presente, por el que, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), le exhorto y requiero, y en el mío le pido y encargo que luego que lo reciba lo mande ver, guardar y cumplir; y en su consecuencia, disponer se me acuse recibo y que, practicadas las diligencias que se indican a continuación, se devuelva a la mayor brevedad, pues en hacerlo así administrará justicia, seguro de igual correspondencia por mi parte cuando los suyos vea.

Diligencias que se interesan.

Que a D. Jerónimo Crespo, de ese comercio, se le reciba declaración como testigo de preexistencia.

Dado en Linares, a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez (ilegible).

JO—1245

LLERENA

Don Secundino Mateos Castelló, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las autoridades y los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las aves que a continuación se reserban, sustraídas el 20 de los corrientes, en su noche, del sitio cortijo "Sotillo", pertenecientes a María Cuenda García, vecina de Valverde de Llerena, y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el núm. 24 del corriente año, instruyo por el delito de hurto.

Señas de las aves.

Veinticuatro gallinas, dos rubias oscuras y las restantes negras, entre las que se encuentra una de la clase japonesa.

Y tres gallos negros.

Dado en Llerena, a 27 de Enero de 1926.—El Secretario judicial de autos, Joaquín Ortigona.—El Juez, Secundino Mateos.

JO—1246

MADRID—BUENAVISTA

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones por imprudencia a Eduardo Romero Camacho, quien, en escrito fecha 16 de Enero del corriente año, solicita se le comute, por la de destierro, la pena de arresto que le fué impuesta en la referida causa; y la Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su provido de 29 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la perjudicada doña Francisca

Ibáñez Méndez, cuyo paradero se ignora, la solicitud formulada por el procesado, a fin de que manifieste si se opone o no a la concesión de la gracia solicitada.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, extiende la presente, que firmo en Madrid, a 30 de Enero de 1926.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—1285

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estufa de metálico, se cita a Eulimio Centreas Rincón, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Villa del Prado (Madrid), hijo de Fidel y de Paz, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, núm. 184, bajo, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, núm. 12 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Enero de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—1254

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan, hurtados de la Dehesa Raba de Lobo, de este término, en la noche del 3 al 4 del actual Enero, pertenecientes a Francisco Méndez Manso, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 9 de 1926.

Reseña

Tres cavaderas.

Dado en Olivenza, a 30 de Enero de 1926.—El Secretario judicial (ilegible)—El Juez, Juan García Murga.

JO—1259

PALMAS—TRIANA

Don Francisco Bonilla Hugel, Juez de primera instancia del distrito de Triana de las Palmas (Canarias).

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido el día 6 del actual, a bordo del vapor español "Infanta Isabel de Borbón", de la Compañía Transatlántica, el tripulante D. Francisco Ortega Muñoz, fogonero engrasador de

dicho buque, de cuarenta y un años, natural del Puerto de Santa María, hijo de Francisco y de Ana, vecino de Cádiz, casado con Elena Jiménez, de cuyo matrimonio deja dos hijos llamados Francisco y Elena, me hallo instruyendo las oportunas diligencias sobre prevención del abintestado.

Y para conocimiento de los parientes más próximos de dicho finado y de cuantos tuvieren interés en dicha herencia, se expide el presente en Las Palmas, a 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.—El Juez, Francisco Bonilla.

JC—1243

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Triana, de las Palmas, en providencia dictada en autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de D. Antonio Valido Santana, de cincuenta y un años, natural y vecino de dicha ciudad, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Brígida, fallecido el 23 de Noviembre último, se cita y llama por el presente a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante dicho Juzgado a hacer uso de su derecho, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su debida publicación, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Las Palmas, a 25 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JC—28

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa núm. 23 de 1917, por uso de nombre supuesto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite al penado Santiago Suárez Santana para que comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de remisión de la pena que le fué impuesta por sentencia ejecutoria recaída con fecha 25 de Enero de 1924.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente en Las Palmas, a 27 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—1242

POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a las caballerías que al final se reseñan, intervenidas por la Guardia civil del puesto de esta ciudad en la Dehesa Royal, de este término, a unos gitanos el día 26 de los corrientes, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas.

Señas de las caballerías.

Una pollina rucia, clara de tres años, 1,10 de alzada, bozaiba y bragada.

Una burra negra, mohina, cerrada, alzada 1,15, lunares blancos en costi-

llar izquierdo, hierro del Fénix Agrícola, anca derecha número confuso.

Una potra de dos años, castaña clara, 1,36 de alzada, sin señas particulares aparentes, rabo negro, casco pie derecho blanco, cabeza plana, en buen estado de carnes.

Dado en Pozoblanco, a 28 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1263

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de las caballerías que después se reseñarán, hurtadas al vecino de Villanueva de Córdoba Benito Gutiérrez Cañudo, durante la noche del 22 al 23 de Enero último, de la finca llamada de "Las Huérfanas", situada en los ruedos de aquella población, y, de ser habidas, sean puestas a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Reseña de las caballerías.

Una mula que en 8 de Mayo de 1925 era de un mes, 1,25 de alzada, raza española, rava negra cruzada y blancos en remolinos ijacos, hierro V. 2 del Fénix Agrícola musto izquierdo.

Una potra que en Mayo de 1925 era de un mes, 1,20 de alzada, negra, raza española, lucero, calza arminio mano derecha y pie izquierdo, hierro V. 2 musto izquierdo.

Una potra que en igual fecha era de un año, 1,36 de alzada, castaña pecaña, raza española, señas particulares ninguna, hierro V. 2 musto izquierdo.

Una yegua que en igual fecha era de seis años, 1,52 de alzada, castaña, raza española, defecto físico en el ojo derecho, indicios de lucero, hierro V. 2 musto izquierdo.

Y otra yegua que, en igual fecha, era de nueve años y medio, 1,57 de alzada, castaña, raza española, lucero entrepulado, hierro V. 2 musto izquierdo.

Todas ellas aseguradas en indicada fecha en la Sociedad El Fénix Agrícola, cuyo hierro llevan.

Dado en Pozoblanco, a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—1264

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 21 pasado, del sitio Romo de los Corrales, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan García González y otros

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Burro seis años, 1,14 metros de alzada, capa oscura, española, herrada hierro Unión Ganadera.

Rucha de dos años, alzada 1,12 metros, rucia oscura, igual hierro que la anterior.

San Roque, 10 de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Puertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.

JO—1208

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y carga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del sitio del Olivar, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de D. Fernando Vázquez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Rucha de un año, 1,15 metros de alzada, rucia, raza española, señas particulares raya cruzada, frente y orejas negras, marcada con el hierro Fénix Agrícola, letra C, lado izquierdo, número 3.

Rucho de dos años, 1,17 metros de alzada, capa platero, raza española, raya cruzada y punta oreja negra molinero, igual hierro que la anterior.

San Roque, 1.º de Febrero de 1926.—El Secretario judicial, Francisco Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—1209

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 21 pasado, del sitio Lomo de los Corrales, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan García González y otro.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Burra de seis años, 1,14 metros de alzada, capa oscura, española y Unión Ganadera, propiedad de dicho individuo.

Rucha de dos años, alzada 1,12 metros, rucia oscura, igual hierro que la anterior.

San Roque, 1.º de Febrero de

1926.—El Secretario judicial, Francisco Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—1271

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por el presente y a virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en proveído dictado en los autos sobre declaración de pobreza de D. Antonio Lazo García, representado por el Procurador D. Juan Dorantes Alcántara, que se tramitan dentro de los de testamentaria de doña Lucía Morón Barrios, emplazo a los herederos de D. Juan Luis Lazo Morón y a la esposa de éste doña Cristina Rodríguez González, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se personen en forma en los autos contestando a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 1.º de Febrero de 1926.—El Secretario, José de Molinuevo.

JO—29

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Boix Soler, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, casado, marinero, natural de Elche, vecino de Madrid, Bravo Murillo, 185, zapatería, y cuyo actual paradero se ignora, encartado en el sumario 116 de 1924, sobre esta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido y a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido y a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz.

Sanlúcar de Barrameda a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, José Ruiz y Delgado.

JO—1267

JUZGADOS MUNICIPALES

ABARÁN

D. Luis Carrasco Gómez, Juez municipal de Abarán (Murcia).

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Para tal provisión se hace saber a los que aspiren a dicho cargo, en traslación, pueden presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Cieza en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

En este Juzgado se celebran anualmente, como un promedio quincenal, 19 actos conciliatorios, 35 juicios verbales y 35 de faltas, contando este término municipal con 5.398 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento. Segundo. Certificación de buena conducta moral.

Tercero. La certificación de examen aprobación u otros documentos que acrediten sus derechos y aptitudes para el desempeño del cargo.

Y a los efectos consiguientes, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto.

Abarán a 30 de Enero de 1926.—Luis Carrasco Gómez.—El Secretario, Manuel Segura.

JO—1174

ARES

Don Jacobo González Baiado, Juez municipal de la villa y término de Ares.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Los aspirantes deberán remitir con la solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación de examen, con arreglo al Reglamento, u otros que acrediten su aptitud o servicios o preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 5.476 habitantes.

Ares, Enero 28 de 1926.—El Secretario accidental, Miguel Tenreiro.—El Juez municipal, Jacobo González Baiado.

JO—1191

BARGAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal en el día de hoy en el expediente de juicio verbal de faltas por infracción de ley de Policía de ferrocarriles, se cita al dueño del caballo castaño con extremidades negras, crin cortada, con un mechón próximamente en el centro, de seis cuartas y media de talla, alcanzado por el tren número 18 en el kilómetro 62.670 de

la línea férrea de Madrid, Cáceres y Portugal, para que concurra a celebrar juicio de faltas el día 20 de Febrero próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Constitución, con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para ello se le impondrá la multa de 25 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula de citación, emplazando al desconocido dueño del caballo castaño para el día y hora acordado.

Bargas, 20 de Enero de 1926.—El Secretario, Francisco Herreros.

JO—1192

BAZA

Don Antonio Vidal García, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista con arreglo al párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales que rigen en la materia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos que entiendan de conveniencia, como los precisos de nacimiento, buena conducta y certificado de examen u otros documentos que acrediten aptitud para el desempeño del cargo.

Baza a 15 de Enero de 1926.—Por su mandado, el Secretario, Marcial Ullera.

JO—1223

CANALS

D. Anastasio Bru Castelló, Juez municipal de la villa de Canals, provincia de Valencia.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público su provisión por término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por concurso de traslación y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Játiba en el término expresado.

Este término municipal consta de habitantes 4.821.

Canals, 26 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan B. Ripoll.—El Juez, Anastasio Bru.

JO—1030

CASTRO CALDELAS

Don Segundo Yáñez Alonso, Licenciado en Derecho, Juez municipal de la villa de Castro Caldelas, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta

días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puebla de Trives.

Castro Caldelas, 30 de Enero de 1926.—El Secretario, Segundo Yáñez.

JO—1201

FREGENITE

D. José Martín Lupiáñez, Juez municipal de Fregenite y Ollar.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerlas en propiedad, por concurso de traslación, se anuncia para que en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la aparición del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, puedan presentar los que aspiren a dichos cargos sus solicitudes, debidamente justificadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Albuñol.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Fregenite, 23 de Enero de 1926.—P. S. M., El Secretario habilitado, Antonio Navarrete.—El Juez municipal, José Martín.

JO—1158

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 1.179 del año 1925, entre Braulio Martínez López, Pedro Jiménez Corchado y Eugenio Euspitante, por la falta de lesiones por imprudencia, y en su virtud ha recaído la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1925, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Eugenio Euspitante, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenio Euspitante a la pena de 25 pesetas de multa, así como a que abone en concepto de indemnización al conductor de tranvías Braulio Martínez la suma de 72 pesetas por los jornales que ha perdido de trabajar, sufriendo a más dicho penado por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvías para que por la vía correspondiente reclame los daños y perjuicios que estime oportunos, y librese el oportuno edicto, a fin de que sirva de notificación al penado, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de Enero de 1926.—Mario Serratacá.

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Ramírez García por hurto, y señalado con el número 2.657 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Enero de 1926, el señor Juez del distrito de Chamberí, don José Castro Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Ramírez García.

Fallo que debo condenar y condeno a José Ramírez García a la pena de un día de arresto menor y al pago de costas. Fóngase en conocimiento del Registro central de Penados la pena impuesta al denunciado, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Castro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Castro Fernández, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1926.—V.º B.º El Juez, Alvarez de Lara.

JO—1225

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.415 seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a 23 de Enero de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, Manuel Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz a la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio; publíquese en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ruiz, expido la presente en Madrid a 29 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—1107

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.